



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 21 de febrero de 1967

Núm. 43

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerán.

Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán en el sitio de costumbre, donde permanecerán.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que se verificará al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 844

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en la nueva ordenación de la avenida de Navarra, queda expuesta al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes

Zaragoza, 9 de febrero de 1967.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 853

#### Delegación Provincial de Trabajo

Norma de obligado cumplimiento

Empresa: "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.  
Grupo de Limpieza

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 15 de febrero de 1967 por la que se dicta

norma de obligado cumplimiento para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones, S. A. (Grupo de Limpieza) y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas:

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S.A., por lo que se refiere al Grupo de Limpieza, integrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión de liberante, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada, mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la

resolución de este clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento a que más arriba se hace mención, necesaria al haber quedado superados los salarios establecidos por esta Delegación en 30 de septiembre de 1965, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, celebrándose sucesivas reuniones, sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado:

Considerando que dado el carácter provisional que han de tener las normas que se dicten mediante la presente resolución, cuya vigencia terminará cuando se llegue a un acuerdo entre las partes, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional segunda del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 (modificada por Orden de 1.º de junio de 1960), es aconsejable limitar el contenido de las mismas a la cuestión más urgente, cual es el establecimiento de un "plus de asistencia" del 20 por 100 sobre las actuales retribuciones, habida cuenta del aumento del índice del coste de vida desde la fecha en que fueron aprobadas las anteriores normas de aplicación a la empresa, quedando, en consecuencia, los salarios de las distintas categorías establecidos en la cuantía siguiente:

Peón:  $90 + 18 = 108$  pesetas.

Conductores:  $120 + 24 = 144$  pesetas.

Capataces y listeros:  $117 + 23'40 = 140'40$

Considerando que asimismo se considera necesario reconocer a los trabajadores, en concepto de aumento por antigüedad, trienios sin limitación alguna, una vez cumplidos dos bienios y cuatro quinquenios al servicio de la empresa y elevar el periodo de vacaciones que actualmente disfruta el personal, hasta un límite máximo de treinta días, según el criterio seguido hasta la fecha;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Los salarios que actualmente vienen percibiendo los trabajadores de la Sección de Limpieza de la empresa "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., quedan incrementados a partir del día 1.º de enero de 1967 con un 20 por 100 en concepto de "plus de asistencia", el cual se percibirá por día efectivamente trabajado

Segundo. En concepto de aumento por antigüedad, se reconocerá a los trabajadores, trienios sin limitación, una vez cumplidos dos bienios y cuatro quinquenios.

Tercero. Las vacaciones anuales reglamentarias se elevan a un límite máximo de treinta días anuales.

Cuarto. La presente norma de obligado cumplimiento tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Quinto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958

Zaragoza, 15 de febrero de 1967.—  
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 764

**Jefatura Provincial de Carreteras***Iniciación de expediente de devolución de fianza*

Con esta fecha se ha iniciado expediente de devolución de fianza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, publicándose el presente anuncio a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas, puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.º del mencionado Decreto. Con arreglo a lo dispuesto en dicho precepto las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse necesariamente a la Caja general de Depósitos o sucursal de la misma en que se halle constituida la fianza

Las fianzas en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas son las siguientes:

Contratista depositante: Desiderio Bailo Remón

Obras garantizadas: Riego superficial asfáltico en la carretera C-125, sección de Ayerbe a Ejea, punto kilométrico 33,4 al 50,4, tramo de Erla a Ejea

Lugar del depósito: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza

Importe: 164.500 pesetas

Fecha aprobación liquidación de obras: 2 de febrero de 1967

Contratista depositante: Francisco González de Audicana Vila

Obras garantizadas: Ensanche y mejora del firme en la C-221, sección de Cariñena a Escatrón, punto kilométrico 78,200 al 83,000

Lugar del depósito: Caja general de Depósitos, Madrid

Importe: 60.000 pesetas

Fecha aprobación liquidación de las obras: 2 de febrero de 1967

Contratista depositante: Francisco González de Audicana Vila

Obras garantizadas: Ensanche y mejora del firme en la C-221, sección de Azaila a Gadesa, punto kilométrico 0,00 al 7,00

Lugar del depósito: Caja general de Depósitos, Madrid

Importe: 60.000 pesetas

Fecha aprobación liquidación de las obras: 2 de febrero de 1967

Zaragoza, 10 de febrero de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, A. García Jiménez.

Núm. 835

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E-92 de 1966 seguidas a instancia de Jorge Mareca Bermejo, contra Panificadora San Frontonio, he acordado la venta en pública subasta (segunda) por término de ocho días de los bienes que a continuación se indican:

Un horno giratorio de juego indirecto, de 4'20 metros de diámetro, marca "Industrias Serrano de Barcelona"; valorado en 50.000 pesetas

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Murillo Sanz, en la demandada (calle La Almunia de Doña Godina), en Epila.

Dicha subasta se celebrará el día 11 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura (plaza del Pilar, número 2, primera planta)

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que desee licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajados en un 25 por 100.

Zaragoza, diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— Ante mí: El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto extraordinario

828. Gelsa

852. Sabiñán

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

- 734. Ambel (1966)
- 742. La Puebla de Alfindén (año 1966)
- 744. Chodes
- 755. Almochuel (1966)
- 758. Nuévalos
- 791. Inogés
- 792. El Frasno
- 808. Ateca (1966)

*Cuenta de administración del patrimonio*

- 734. Ambel (1966)
- 742. La Puebla de Alfindén
- 744. Chodes
- 755. Almochuel (1966)
- 758. Nuévalos
- 791. Inogés
- 792. El Frasno

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

- 734. Ambel (1966)
- 742. La Puebla de Alfindén
- 744. Chodes
- 746. Anento
- 758. Nuévalos
- 791. Inogés
- 792. El Frasno

*Cuenta de caudales*

- 758. Nuévalos (4.º trimestre 1966)

*Expediente de suplemento de crédito*

- 733. Novillas
- 832. Sos del Rey Católico
- 833. Codos

*Expediente de habilitación de crédito*

- 733. Novillas
- 832. Sos del Rey Católico

*Inventario de bienes municipales*

- 734. Ambel

*Liquidación general del presupuesto ordinario*

- 728. Val de San Martín
- 791. Inogés
- 808. Ateca (1966)
- 834. Lorbés
- 848. Salvatierra de Esca
- 851. Ibdes

*Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores*

- 744. Chodes

*Lista cobratoria de rústica*

- 744. Chodes

- 834. Lorbés
- 848. Salvatierra de Esca

*Lista cobratoria de urbana*

- 736. Encinacorba
- 744. Chodes
- 848. Salvatierra de Esca

*Presupuesto municipal ordinario*

- 728. Val de San Martín
- 850. Ibdes

*Padrón de tasa de rodaje*

- 732. El Frago
- 734. Ambel
- 746. Anento
- 793. El Frasno
- 794. Morata de Jalón
- 849. Figueruelas

*Padrón de rústica*

- 791. Inogés
- 793. El Frasno
- 794. Morata de Jalón

*Padrón de urbana*

- 791. Inogés
- 793. El Frasno
- 794. Morata de Jalón
- 829. Tauste

*Padrón por diferentes conceptos*

- 744. Chodes
- 793. El Frasno
- 794. Morata de Jalón
- 829. Tauste
- 834. Lorbés
- 848. Salvatierra de Esca

*Rectificación del padrón de habitantes*

- 734. Ambel (1966)
- 742. La Puebla de Alfindén
- 746. Anento
- 757. Tósos (1966)
- 791. Inogés
- 793. El Frasno
- 808. Ateca
- 809. Novallas
- 834. Lorbés
- 848. Salvatierra de Esca
- 852. Sabiñán

Núm. 847

FRESCANO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a más adelante se detallan para 1967,

pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón de rústica.  
Padrón de urbana.  
Padrón de tasa de rodaje.  
Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Rectificación del padrón de habitantes.

Fréscano, 16 de febrero de 1967.—  
El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 839

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 468 de 1966, instados por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y representación de don Francisco Carrillero García, contra "Industrias Imat", de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audencia de este Juzgado, para el día 10 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Veintiún motores marca "Davi", eléctricos, de 0'50 HP; con freno y sin estrenar; valorados en 52.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 841

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 449 de 1966, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de don Arturo Samaranch Oliva, contra don Eduardo Alvarez Lomba, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en los mismos he acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 3 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Cafetera "Gaggia", de cuatro brazos, en funcionamiento y buen estado; valorada en 9.500 pesetas

Molino eléctrico "Gaggia"; valorado en 5.500 pesetas.

Veintidós mesas de formica de cafetería; valoradas en 6.500 pesetas.

Cincuenta sillas, unas tapizadas en rojo y otras en verde; valoradas en 7.500 pesetas.

El derecho de traspaso del local dedicado a cafetería y sala de fiestas, sito en Monasterio de Sireña, número 20, bajos, de Zaragoza, que se valora en 55.000 pesetas.

Nueve ventiladores eléctricos de techo, sin marca visible, en funcionamiento; valorados en 5.400 pesetas.

Asciende el total de la tasación a 89.400 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y consignar el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, subsistiendo las demás normas establecidas para el caso en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario judicial, Valentin Sama.

Núm. 840

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 126 de 1966 por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de Fabricaciones Industriales, S. A., contra don Crisanto Lorente Benegas, domiciliado en Murcia (El Castillejo, bloque 2, cuarto izquierda), se sacan a la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, los bienes embargados como del demandado siguientes:

Un autobús marca "Avia", matrícula MU.68.034, con tipo en segunda subasta de 195.000 pesetas.

Otro autobús marca "Avia", matrícula MU.55.603 con tipo de pesetas 165.000.

Otro autobús marca "Názar", matrícula MU.61.295, con tipo de pesetas 187.500.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Murcia, piso bajo de la casa número 3 de la calle López Puigcerver, con tipo de 187.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquiera cantidad; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio aná-

logo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín Tenias, El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 824

## NOTARIA DE BELCHITE

A instancia de doña Dolores Burillo Carela se tramita en esta Notaría acta de notoriedad relativa a un aprovechamiento de aguas públicas para una parcela (la número 18 del polígono 26) de su propiedad, sita en la partida de "Tercón", del término de Belchite. Las aguas proceden del río Aguas Vivas, dándose treinta y seis riegos al año, con un gasto global de 6.500 metros cúbicos anuales.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos puedan considerarse afectados, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Belchite, 15 de febrero de 1967. — El Notario, Enrique García Díez.

Núm. 825

## NOTARIA DE BELCHITE

A instancia de los hermanos Laborieta Subias se tramita en esta Notaría acta de notoriedad relativa a un aprovechamiento de aguas públicas para riego de una finca propiedad de los requirientes (parcelas 9.11-12 y 13 del polígono 26), sita en la partida de "Tercón", del término de Belchite. Las aguas proceden del río Aguas Vivas, se dan treinta y seis riegos al año, con un gasto global de metros cúbicos 35.000 anuales.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos puedan considerarse afectados, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Belchite, 15 de febrero de 1967. — El Notario, Enrique García Díez.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año . . . . .	450 "

\*Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones